

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

30305 *INMOFIBAN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 16 de noviembre de 2012, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Plaza del Marqués de Salamanca, n.º 9, 7.º izquierda, el día 28 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Toma de conocimiento del nuevo Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.- Nombramiento del Auditor de Cuentas de la sociedad para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Tercero.- Ratificación de la remuneración de los administradores acordada por el Consejo para el ejercicio 2012.

Cuarto.- Nombramiento de Consejeros.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente la información o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (Artículo 197 Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 520 del mismo texto normativo).

Complemento de la convocatoria: El derecho a completar el orden del día por parte de los accionistas se ajustará a lo dispuesto en el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que sólo resulta aplicable en las Juntas Generales Ordinarias. Asimismo, conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. La sociedad asegurará la

difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

Documentación: Están a disposición de los accionistas los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los cuales podrán ser obtenidos de la sociedad de forma inmediata y gratuita así como, en su caso, toda la información a la que se refiere el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital (entre ella el anuncio de la convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, las propuestas de acuerdos, el informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y el informe sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración). La documentación podrá ser recogida por los accionistas en el domicilio social de la sociedad, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria en horario de diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas, u obtener dicha información a través de la página web www.inmofiban.com, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Derecho de asistencia: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia a la Junta de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la legislación aplicable. A estos efectos, podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. (Artículo 179 Ley de Sociedades de Capital)

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley. (Artículos 184 y 522 de Ley de Sociedades de Capital).

La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal al domicilio de la sociedad, o de forma electrónica a la siguiente dirección administracion@inmofiban.com, o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital. En dicha comunicación deberá aportarse copia de la documentación que permita acreditar: la identidad del accionista y, en su caso, su poder de representación. Igualmente deberá acreditar la titularidad de las acciones aportando la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. El documento en el que conste la representación y cuyo formulario será el incluido en la página web de la Sociedad (www.inmofiban.com), deberá contener o llevar adjunto el orden del día así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

La representación es siempre revocable. La simple asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley de Sociedades de Capital.

Voto por correo: Los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la

entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada se remitirá a "Inmofiban, S.A.", mediante correspondencia postal dirigida a Plaza del Marqués de Salamanca, número 9, 7.º izquierda, 28006 Madrid. El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido por correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiese emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las veinticuatro horas del día 27 de diciembre de 2012. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo, sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta general.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión de celebración: Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 28 de diciembre de 2012, en el lugar y hora señalados en este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, don Diego del Cuadro Fueyo.

ID: A120078818-1